Santiago de Cali, diez (10) de julio de 2026

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsable(s) para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, Santiago de Cali Distrito Especial -Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de GENNER JARAMILLO GOMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 6199062 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales especializados, con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, teniendo como fuente de financiación recursos propios

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	**X**	
FORMACIÓN	**X**	Contador Público de la Unidad Central del Valle del Cauca, graduado el 28/11/2003, Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad Icesi, graduado el 18/02/2012
EXPERIENCIA	**X**	Desde el 01/01/2016 al 17/12/2019 en la Administración Municipal de Alcalá Valle del Cauca, Desde el 01/01/2020 al 31/10/2020 en el Municipio de la Unión Valle, desde el 06/05/2021 al 30/06/2021, Desde 13/07/2021 al 31/12/2021, Desde 14/01/2022 al 30/06/2022, Desde 11/07/2022 al 31/12/2022, Desde 16/01/2023 al 29/04/2023, Desde 09/05/2023 al 29/12/2023 en la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía de Santiago de Cali

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuales disponen que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
AMANDA CATALINA ROJAS DIAZ
Director Técnico (E)
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Proyectó: LEIDY JHOANNA AROSA VIVAS
Revisó.: HERNAN ALVAREZ ARCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.